CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUVENTUD Y DEPORTE

EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 40/2024, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL "SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA S.L.".

Se recibe en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte requerimiento del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 3 DE MELILLA, de 24 de junio de 2024, en relación con el Procedimiento Abreviado 40/2024 Número de Identificación General 52001 45 3 2024 0000135, por el que se ordena la remisión del expediente relativo al RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, a tramitar por los cauces del PROCEDIMIENTO ABREVIADO frente a la INACTIVIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (en adelante CAM) por incumplimiento de su obligación de pago de la cantidad que se adeuda a la mercantil "SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA S.L.", provista de CIF nº B29963451 y domicilio en Melilla, C/ La Dalia, Nave C-28, por la contratación administrativa el contrato menor nº 1270/2023/CME, de "Servicio de Sistema de alimentación eléctrica de grupo electrógeno con motivo del evento Kiko & Sara", ascendente a nueve mil ochocientos cincuenta euros (9.850,00 €), más los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al haber transcurrido el plazo de un mes sin que la Administración demandada haya contestado la reclamación formulada por el recurrente el pasado día 26 de diciembre de 2023 tras el presunto incumplimiento de la obligación de pago del "CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE ELECTRÓGENO CON MOTIVO DEL EVENTO KIKO & SARA (EXP: 1270/ 2023/CME)".

Conforme con lo ordenado por dicho órgano judicial en su requerimiento y en aplicación del artículo 49 de la Ley 29/1998, de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, se remite el presente anuncio al Boletín Oficial de Melilla, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el referido procedimiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el referido Procedimiento Abreviado.

Melilla 8 de junio de 2024. El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte, Joaquín M. Ledo Caballero